



FECHA: 1 de Noviembre de 2025
DECISION Nº12

HORA: 20:45
DOCUMENTO Nº 2.19

De: COMISARIOS DEPORTIVOS

Para: Concursante nº8

Jefe de Cronometraje

Los Comisarios Deportivos, habiendo recibido un informe de Delegado Técnico RFEDA, relativo al desarrollo de las verificaciones itinerantes, habiendo escuchado en comparecencia a piloto y copiloto, la han estudiado y han determinado lo siguiente:

Concursante: Automóvil Club de Almería

Piloto y vehículo: Manuel Maldonado Raya Nº: 8

Hechos: Encontrarse en el vehículo un neumático no marcado.

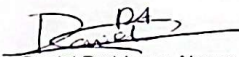
Infracción: Incumplimiento del artículo 20.12 del Reglamento Deportivo del CERA-Recalvi 2025.

Decisión: Sanción de 60 segundos.

Razón: De acuerdo con el informe del Delegado Técnico de la RFEDA (Informe nº2), el vehículo nº8 presenta un neumático no marcado a su entrada al reagrupamiento. Conforme al Artículo 20 se aplica la penalización establecida en el Anexo I del Reglamento Deportivo del CERA-Recalvi 2025.


Carlos Rodríguez Cabezas
Presidente CCDD

Los Comisarios Deportivos


Fdo Daniel Rodríguez Atanes
Comisario Deportivo


Fdo Ignacio M. Campos Luque
Comisario Deportivo

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Recibido por el Concursante:

Nombre: Manuel Maldonado

Cargo:

Firma: 

Fecha: Hora:

